



URIANGATO

Página 1 de 2



## **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 14:00 catorce horas con del día viernes 13 de febrero del año 2026, se reúnen en el lugar de la dirección de Educación y Civismo, los integrantes de la **COMISIÓN DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD** asistiendo los siguientes regidores: **LIC. VIVIANA ARREOLA GARCÍA, PRESIDENTA, LIC. SANDRA LETICIA DÍAZ DOMINGUEZ, SECRETARIA, MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ, asiste a la misma el C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TELLEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO;** lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

## **DICTAMEN**

### **I. COMPETENCIA DE LA COMISION.**

El Artículo 88 de la Ley para el Gobierno y la Admiración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión de Desarrollo Educación, Cultura y Juventud.

En tal sentido, el presente dictamen como “propuesta resolutive” es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

### **II. ANTECEDENTES**

Se convoca a reunión de comisión a través de oficio EDU/056/2026 emitido por el C. Jorge Luis Hernández Téllez, Director de Educación y civismo a fin de analizar el alta del programa “Beca Amigo” así como las Reglas de operación del mismo, este programa tiene por objetivo estimular la permanencia de los estudiantes integrantes de familias que se encuentren en situación vulnerable, mismos que resultaran beneficiados y así continúen con la preparación académica favoreciendo la terminación y el pleno desarrollo de sus capacidades.



URIANGATO

Página 2 de 2



### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

Una vez examinado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de las Comisiones y mediante votación unánime con 3 votos a favor se dictamino lo siguiente: **PRIMERO. La Comisión propone al pleno la autorización para el alta del programa "Beca Amigo."** **SEGUNDO. Se propone al pleno la autorización de las Reglas de Operación del programa "Beca Amigo."**

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenía contemplados a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Educación, Cultura y Juventud.

**A T E N T A M E N T E**

**LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD**

  
**LIC. VIVIANA ARREOLA GARCIA**  
Presidenta de la Comisión

  
**LIC. SANDRA LETICIA DÍAZ DOMINGUEZ**  
Secretaria

  
**LIC. MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DÍAZ**  
Vocal 1